

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2025-** **-MECAR**

Cartagena de Indias D.T y C., 05 de febrero de 2025.

Señor Brigadier General
PEÑA ARAQUE GELVER YECID
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias
Cartagena de Indias D.T. y C.

ASUNTO: Informe de supervisión de orden de compra No. **139283**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2025	Hasta	01/31/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación oficial No. GS-2024-106315-MECAR del 20/12/2024, la señora Mayor, JHUDY ARANZAZU VARGAS RAMIREZ jefe grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán, OSCAR ALEJANDRO RUBIO CARDOZO.
 - Mediante comunicación oficial No. GS-2025-006270-MECAR del 25/01/2025, el señor Capitán. OSCAR ALEJANDRO RUBIO CARDOZO, solicitó al ordenador del gasto cambio de supervisor por motivo de traslado de unidad y quedando como supervisor del contrato al señor Mayor ALBERT ENRIQUE CASTELLAR AMAYA.
 - Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007770-MECAR del 30/01/2025, la señora Mayor, JHUDY ARANZAZU VARGAS RAMIREZ jefe grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Mayor ALBERT ENRIQUE CASTELLAR AMAYA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
 1. Informe de supervisión del mes de diciembre de fecha 30 de diciembre del 2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2024-108485-MECAR

• **No. de informes de supervisión presentados:** 02

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Contrato No. / Orden de compra No.	139283		
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio de aseo integral que incluye personal, elementos e insumos para la limpieza y desinfección especializada de las unidades habitacionales y zonas comunes para el funcionamiento del centro vacacional crespó de la policía metropolitana de Cartagena de indias		
Contratista	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4		
Representante legal	ANDRÉS FELIPE MONSALVE		
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2024: \$13.972.135,20 Vigencia 2025: \$ 83.832.811,21		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A		
Valor total del contrato u orden de compra	\$97.804.946,41		
Plazo de ejecución inicial	Siete (07) meses		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/12/2024		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2025		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Adiciones			
Modificatorios	No aplica		
Prorrogas	No aplica		
Otros	No aplica		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **ACCIONES ADELANTADAS:** Se tramita factura No. FE815 por valor de \$15.136.393,54 correspondiente al mes de diciembre el servicio de aseo con personal, de igual forma se le solicito al contratista de manera formal por medio de comunicado oficial GS-2024-105769-MECAR que el saldo a favor que se tiene por concepto de operarios sea suministrado en elementos de aseo y cafetería teniendo en cuenta que el contratista cumplió las obligaciones de las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco de precios Aseo y cafetería,

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Constancia de aportes parafiscales del mes de diciembre

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (47) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (149) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 11 Facturación y pago

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA [30] DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada [se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 92.230.590,24	100%
Valor total de las entregas	\$ 23.534.172,57	25,00%
Valor total facturado	\$ 23.230.590,57	25,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 15.136.393,54	16,00%
Valor pagado	\$ 8.397.779,03	9%
Valor pendiente de entrega	\$ 68.696.417,67	75,00%

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
Cumplir con los Pago de salarios de operarios de aseo, cafetería y de mantenimiento.	Se verifico los pagos de los salarios de los operarios	
Entrega de los Bienes de aseo y cafetería	Se recibió a satisfacción los elementos de aseo y cafetería	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- De acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco de precio Aseo y cafetería IV N° CCENEG-063-01-2022.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Mediante comunicado oficial GS-2024-107090-MECAR se le solicita al ordenador del gasto la reducción presupuestal de cinco millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis con diecisiete centavos (\$5.574.356,17) toda vez que la empresa manifestó mediante comunicado que solo facturaría los días desde cuando comenzó la orden de compra que fue el 16 de diciembre del 2024.

Mediante comunicado oficial GS-2025-007973-MECAR se le solicito al señor ANDRES FELIPE MOLSALVE, representante legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4 tenga a bien verificar y dar respuesta del producto detergente multiuso en polvo con fin que sea cambiado por color blanco, teniendo en cuenta que el suministrado por ustedes es de color azul y está generando novedades en toda la lencería que manejamos en el centro vacacional.

Mediante correo electrónico se solicitud información sobre los cursos en altura vigentes del funcionario de mantenimiento.


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
ADMINISTRACIÓN CENTRO VACACIONAL CREPO

CEVACACION V.31
 Cartagena De Indias, 26 de diciembre de 2024

Código:
 Grupo Empresarial SEISO S.A.S
 Carrera 65 N° 22C 24- Calle 55 No. 3 66
 Medellín D.E

Asunto: Solicitar actualización en curso de altura y EPP.

Respetablemente me permito solicitar lo realice verificando del contrato del señor David Manuel Madrano Casanova Operador de mantenimiento, quien labora en esta unidad vinculada a través de contrato, la anterior solicitud es con el fin que se sea actualizado el curso de alturas el cual se requiere para realizar cualquier trabajo donde se requiera un uso para su protección personal (EPP) incluyendo los de trabajo en altura.

Atentamente,
 Mayor
ALBERT ENRIQUE CASTELLAR AVAYA
 Administrador Centro Vacacional Crepo

Respuesta por parte de la entidad
 Medellín, 26 de febrero de 2025.

Señores,
POLICÍA NACIONAL
ADMINISTRACIÓN CENTRO VACACIONAL CREPO

Asunto: Respuesta a su solicitud

Cordial Saludo.

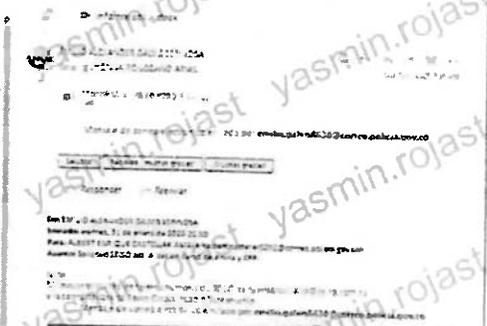
Donde se tiene Seguridad y Salud en el Trabajo de Grupo Empresarial SEISO S.A.S. Tránsito del presente servicio, nos permitimos dar respuesta a su solicitud, relacionada con la actualización del curso de trabajo en alturas y las ocupaciones de protección contra caídas (PTCC) referente al 01 de febrero del presente año.

En este sentido, hemos realizado la verificación y actualización en unidades a través de correo electrónico el día 23 de diciembre de 2024, con el fin de garantizar el cumplimiento de la norma del operario de mantenimiento en alturas, haciendo énfasis en determinar si se requiere formación en trabajo en alturas, considerando por motivos de seguridad tanto de trabajo en alturas como en el personal que labora en alturas, así como la actualización de cursos para el personal vinculado en trabajos en alturas, así como las condiciones de alturas con el fin de garantizar la seguridad de trabajo.

En este sentido, se puede tener a salvo la programación de curso de reforzamiento en trabajo seguro en alturas para el operador de mantenimiento David Manuel Madrano Casanova, un trabajador del presente centro vacacional, quien no podrá ejecutar trabajos en alturas de manera individual.

Aggradecemos de antemano la atención prestada a nuestra solicitud y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente



Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 05/01/2025	\$ 15.136.393,54	01/01/2025 01/02/2025	\$ 15.136.393,54	FE815	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

5. RECOMENDACIONES

Se ejecutó el 25% del presupuesto asignado para la orden de compra se cumplió a cabalidad, y de acuerdo a las necesidades de la unidad, de igual forma el proveedor UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, cumplió con las obligaciones de las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco de precio Aseo y cafetería IV N° CCENEG-063-01-2022.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Mayor ALBERT ENRIQUE CASTELLAR AMAYA
 Administrador Centro Vacacional Crespo
 Supervisor orden de Compra No. 139233
 Correo electrónico: dibie.vacacional-car@policia.gov.co
 No. Celular: 350-4054149

